



Felipe Garcia The Knowdler <knowdler@gmail.com>

Queja al Defensor del Pueblo

1 mensaje

Felipe Garcia The Knowdler <knowdler@gmail.com>

7 de marzo de 2015, 15:55

Para: registro@defensordelpueblo.es

Cc: José Miguel Roca Chillida <jmrocachi@gmail.com>, Cárdenes Rodríguez Elías <elias.cardenes@knowdle.com>

Por la presente deseo formular queja formal contra la Agencia Tributaria por sus actuaciones reiteradas, lesivas y manifiestamente denigrantes hacia diferentes organizaciones que represento como Presidente o como Administrador.

Ya hemos presentado queja formal en la oficina del contribuyente como pueden ver:

<http://www.knowdle.com/wp-content/uploads/2015/02/Queja-MINHAP.1.pdf>

Las entidades que represento son las siguientes:

KEDGECO INVESTMENTS, S.L. B86372711

KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L. B93248326

FUNDACION KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH INSTITUTE G93207199

ASOC. AGRUP. EMP. INNOVADORA KNOWDLE CONSORTIUM GROUP G33988304

THINGS2ENJOY B85987261

En 2011 recibimos una financiación para el proyecto [BUAALA.TV](#) de MINETUR. Proyecto de desarrollo experimental. Las leyes referentes a subvenciones señalan que el IVA no es subvencionable. Ergo, los proyectos son parcialmente deficitarios en IVA en términos de caja. Así mismo, por ley, los proyectos, no pueden ser comercializables hasta finalizar el proyecto, dado que lo que te financian es un prototipo.

En 2012 teníamos un IVA de casi 120.000€ que se negaron a devolvernos con todo tipo de trámites administrativos retorcidos y maliciosos.

Toda la documentación referente al contencioso sobre este tema está accesible en nuestra web:

<http://www.knowdle.com/responsabilidad-social-corporativa/documentos-de-interes/>

Finalmente este mes de febrero de 2015 el TEA nos da la razón, aunque el proyecto finalizó en junio de 2014, Todo esto nos ha ocasionado numerosos prejuicios como señalamos en el documento final remitido a la AEAT:

<http://www.knowdle.com/wp-content/uploads/2015/02/AEAT.Ampliación-Fallo-TEA.pdf>

Curiosamente como el mismo IVA de 2013 eran solo unos 12.000€ nos lo habían devuelto sin problemas. Sospechoso. Si habíamos actuado según nuestros asesores de la misma forma.

En 2012 creo una Fundación KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH INSTITUTE, que en apenas dos años, ha alcanzado un gran prestigio, en "**conocimiento abierto bioinspirado e inteligencia colectiva**", única en el mundo, que pronto fue adherida como 466 centro de la RedIRIS, Red Académica e Investigadora Nacional.

Toda la información de la fundación la tienen en <http://www.knowdle.com/anuncios/>

Y la memoria de todo lo hecho la tienen en <http://www.knowdle.com/wp-content/uploads/2015/02/Knowdle.MEMORIA.Diciembre.2014.v.1.2.pdf>

Curiosamente, el IVA de la Fundación de 2013 lleva los mismos cauces que el de la asociación en 2012 reclamándonos 17.000€ en lugar de devolvernos mas de 45.000, negándonos como válidos con excusas increíbles como los gastos de las esculturas de los premios del congreso anual que realizamos, etc.... abriéndonos expediente sancionador incluso antes de resolver el recurso que anteriormente habíamos presentado en tiempo y plazo.

Acabamos de recurrir http://www.knowdle.com/wp-content/uploads/2015/03/AEAT.KFRI_IVA2013.proc-sancionatorio.respuesta.pdf

Pero personalmente me siento mas que frustrado, injustamente tratado al aplicarnos la presunción de que somos unos defraudadores, a pesar de que somos muy minuciosos, soy AUDITOR CISA Certificado, y tengo mucho cuidado de que todo sea trazable y esté bien conforme a derecho.

Y hemos implantado muy a pesar de lo pequeños, nimios que somos, un Código de Buen Gobierno que incluye transparencia radical, y todos os movimientos bancarios se ponen en la web firmados y sellados....

A pesar de que siempre hemos puesto nuestro teléfono, vamos el mío, en cada reclamación presentada, con el fin de que enviaran a alguien para sentarse con nosotros y analizar lo mas concisa y directamente todo, nos han aplicado un procedimiento implacable de cada dos meses pedir mas información y dilatar en el tiempo todo quizá en busca de nuestro desgaste.

Más, un patrono se ha personado en las oficinas de la delegación correspondiente y nos han dicho que reclamemos. Es increíble. La presunción de que declaramos conforme a derecho ha desaparecido Hemos pedido que nos hagan una inspección y ni respuesta al respecto. Es decir, nos machacan con tramites, reclamaciones y recursos. Y ni siquiera nos han hecho una sola inspección, solo nos aplican la burocracia, más allá de lo que creo debería ser.

Agotado e indignado, ya sólo he pensado que esto es una abuso de la administración que me está causando personalmente un desgaste mas allá de lo admisible y daños a las entidades que represento mediante actos que van más allá de lo admisible, y por ello he pensado que solo me queda su oficina, como defensor del pueblo para transmitirles la presente queja, que sé, fehacientemente, que no solo pasa con pequeñas organizaciones y autónomos como yo, mientras que grandes corporaciones no tiene este problema.

Mi queja es que las actuaciones son maliciosamente promovidas por la AEAT en contra del derecho, que atentan contra la presunción de inocencia de cualquier declarante, y que ocasionan daños económicos y morales graves a personas físicas y jurídicas como yo y las que represento. Que la actuación debería ser simétrica entre el contribuyente y la administración, y que igualmente que se paga el IVA cada trimestre se debería devolver de buena fe cuando corresponde, que para mas abundamiento es como mínimo medio año mas tarde del cierre del ejercicio. Y una vez devuelto, si procediese, si existieran indicios que se levante expediente y se nombre inspector, pero el actual procedimiento administrativo esta siendo utilizado de forma fraudulenta y maliciosa por la Agencia Tributaria.

Mucho peor es que todas estas incidencias han llevado a causar daños a terceros y a mi personalmente, a pesar de que no he cobrado en un esfuerzo de ética y económico, personal muy relevante como puede constatarse en:

<http://www.knowdle.com/wp-content/uploads/2014/06/FG.Auditor%C3%ADa.CERTIFICACIÓNNOINGRESOS.pdf>

Ruego al Defensor del Pueblo inicie investigación al respecto y analicen los hecho relatados y los motivos por los cuales la AEAT actúa, para si procede, siendo lesivos al pueblo, a quien representan, sean denunciados por su oficina y modificados para defender los derechos de todo ciudadano, persona física o jurídica. Más aún, la oficina del contribuyente no tiene un procedimiento de queja claro y definido para entidades jurídicas y solo aparece para personas físicas, que debería ser modificado.

gracias de antemano

fdo. D. FELIPE GARCÍA MONTESINOS
DNI 11785375Z
Fernando Poó 42 7B 28045 MADRID
686 689 661
knowdler@gmail.com

--

Felipe García (Knowdler©) "Ex Knowdler semper aliquid novi" | K-entrepreneur | KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH
INSTITUTE | felipe.garcia@knowdle.com |

+34 910 800 000 | +34 686 689 661 | LOC: Internet, find me at <http://www.linkedin.com/in/knowdler>

Before printing this message, make sure it is really necessary. THE ENVIRONMENT IS EVERYONE'S BUSINESS.

-

DISCLAIMER:

The content of this communication and its annexes (if any) is for information purposes only and does not under any circumstances constitute a binding offer, acceptance or opinion for KNOWDLE, unless this is expressly stated in a separate document subscribed by a person with sufficient powers to do so.